

|  |                            |                              |
|--|----------------------------|------------------------------|
| <b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas                    |                            |                              |
| <b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho                             |                            |                              |
| <b>ASIGNATURA:</b> 41501 - HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES |                            |                              |
| <b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41501   | <b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5699 |                              |
| <b>MÓDULO:</b>   | <b>MATERIA:</b> HISTORIA   | <b>TIPO:</b> Básica de Rama  |
| <b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6  | <b>CURSO:</b> 1            | <b>SEMESTRE:</b> 1º semestre |
| <b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>     |                            |                              |
| <b>ESPAÑOL:</b> 6  | <b>INGLÉS:</b> 0           |                              |

### REQUISITOS PREVIOS

Para que la asignatura pueda cubrir cumplidamente los objetivos de aprendizaje, es preciso que el estudiante posea unos conocimientos previos indispensables para su adecuado seguimiento. Partiendo del dominio básico de las habilidades lectoras (comprensión, análisis, estructuración, síntesis, ...) y expresivas (redacción escrita, exposición oral, ...), es necesario además un conocimiento de la Historia de España a lo largo de sus distintas etapas que posibilite contextualizar adecuadamente las diferentes normas e instituciones abordadas en su concreta situación histórica.


### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

#### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Plan de Estudios del Grado en Derecho otorga un valor esencial a la asignatura Historia del Derecho y de las Instituciones dentro del proceso formativo del jurista. Y ello, no sólo porque, a través del estudio histórico de las fuentes e instituciones constituyentes del Derecho español, añade a su bagaje de conocimientos un importante caudal de contenidos que le permiten moverse con soltura en el cada vez más complejo mundo jurídico, sino también -y quizá más importante-, porque le provee de una serie de actitudes e instrumentos intelectuales que posibilitan que el futuro jurista maneje de un modo digno cualquier tipo de ordenamiento jurídico, sin sucumbir a las dificultades derivadas de la concurrencia de diversos lugares y fechas de promulgación.

Es esta última una necesidad que, en un marco cada vez más amplio de integración jurídica transnacional (v. gr: Derecho comunitario europeo o desarrollo de las normativas transnacionales), adquiere una progresiva importancia. El jurista del presente, mucho más el del futuro, deberá desenvolverse dentro de ordenamientos jurídicos dictados en lugares muy diferentes y en épocas también diversas. La Historia del Derecho posibilita que este desenvolvimiento se realice con total soltura y fiabilidad. La apertura a realidades culturales diversas como las de los mundos musulmán y hebraico, así como a Iberoamérica, constituye también un referente de partida.

En este sentido, y de un modo sucinto, nuestra asignatura tiene por objetivos fundamentales, que no únicos, el dotar al jurista en formación de los instrumentos precisos para afrontar con rigor el estudio de las instituciones y normas actuales, partiendo de su primigénea razón de ser y fundamento de su existencia presente. Proporciona al estudiante de Derecho un conjunto articulado de información, actitudes, habilidades y perspectivas que le permiten acercarse crítica y

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 1 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | OTg2Njl=               |   |

científicamente a la realidad de nuestro ordenamiento jurídico.

Al mismo tiempo, nuestra materia brinda al futuro jurista una completa cosmovisión del mundo del Derecho, al enfrentarlo con distintos sistemas jurídicos que se han ido sucediendo en una realidad compleja y multiforme como es la de la España peninsular, islas adyacentes y continente americano. Esta aptitud es imprescindible para un profesional que ha de ejercer su función en un mundo como el actual, caracterizado por el constante y permanente cambio.

Además, la Historia del Derecho forma al jurista en la conciencia de que la norma es pura contingencia que obedece a determinados condicionantes históricos. Ello le aporta los instrumentos necesarios para operar en el mundo jurídico e intervenir de un modo activo y crítico en su desarrollo, no sólo como un mero operador, sino como un profesional digno, plenamente consciente de su labor y de la trascendencia de la misma.

### Competencias que tiene asignadas:

En resumen, las competencias generales, específicas y nucleares que el estudiante adquiere mediante el estudio de la Historia del Derecho y de las Instituciones son:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.


B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 2 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | OTg2Njl=               |   |

dialéctica jurídica.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

## Objetivos:

En virtud de estas competencias, los resultados del aprendizaje de la asignatura referidos a las competencias generales, específicas y nucleares son:

A1. Mediante el análisis de normas jurídicas y jurisprudencia nacional e internacional relevante en los ámbitos analizados (actos notariales, cartas acordadas, procesos inquisitoriales, declaraciones de Derechos Humanos, trabajos doctrinales, decisiones judiciales, dictámenes, etc.) el estudiante podrá desarrollar y fortalecer la capacidad de analizar e interpretar críticamente normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. A través del examen de los fenómenos jurídicos del pasado el estudiante está en disposición de adquirir habilidades para detectar, manejar y desvelar fenómenos, movimientos y tendencias jurídicas del presente, con lo que mejorará su capacidad para comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Las respuestas jurídicas históricas a los problemas jurídicos constituyen instrumentos de aprendizaje útiles a la hora de integrar la resolución de problemas jurídicos actuales en su contexto social.


A5. La realización de supuestos de aprendizaje basado en problemas y casos, y de aprendizaje basado en proyectos persigue desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6 y A7. Para el desarrollo de distintas actividades formativas que así lo permitan y requieran, los estudiantes trabajarán en pequeños grupos, propiciando el desarrollo de tareas individuales y cooperativas orientadas a reforzar el aprendizaje autónomo.

B1. La defensa del Derecho constituye un valor fundamental de nuestro ordenamiento constitucional (así, arts. 9, 103 o 117 de la Constitución Española). Su examen permite adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional e internacional.

B2. El estudio y análisis de las distintas formas de creación, ejecución y aplicación del derecho en su evolución histórica constituye el contenido primordial de la asignatura.

B3. El examen histórico del nacimiento y evolución de las instituciones político-administrativas en los procesos de ejecución y aplicación del Derecho representa uno de los ejes vertebradores de la materia, lo que abre el camino a la comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas actuales, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 3 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | OTg2Njl=               |   |

actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. El análisis y comentario de textos histórico-jurídicos permite adquirir las habilidades necesarias para analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales en las distintas etapas de evolución de nuestro Derecho.

B5. Los debates entre intolerantes y tolerantes han copado largas páginas de la Historia europea (Castellio, Calvino, Montaigne, Rousseau, etc.) y el acercamiento a sus claves permite adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, en el desarrollo de la dialéctica jurídica y en la comprensión cabal de las opciones de los legisladores nacionales e internacionales.

B13. Parte de la docencia será desarrollada en aulas informáticas o mediante la utilización de herramientas informáticas, propiciando la adquisición de un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN5. No hay mejor manera de participar activamente en la inclusión multicultural, en aras del pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social, que la educación en la tolerancia, en el Derecho, la Justicia y los Derechos Humanos y en la lucha jurídica por su afirmación.

## Contenidos:

Los contenidos de la asignatura serán desarrollados conforme a la siguiente distribución en bloques temáticos, lecciones y contenidos específicos, a saber:

### INTRODUCCIÓN.CUESTIONES PRELIMINARES

#### LECCIÓN 1: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

1. La Historia del Derecho y de las Instituciones: Concepto y método
2. La Historia del Derecho y de las Instituciones en la ULPGC

#### BLOQUE PRIMERO:LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE LAS ÉPOCAS ROMANA Y VISIGODA


##### LECCIÓN 2: EL DERECHO ROMANO EN HISPANIA

1. La creación del derecho en la Hispania romana
2. La ejecución y aplicación del derecho en la Hispania romana

##### LECCIÓN 3: EL DERECHO DE LA ESPAÑA VISIGODA

1. La creación del derecho en la España visigoda
2. La ejecución y aplicación del derecho en la España visigoda

#### BLOQUE SEGUNDO: EL DERECHO DE LA ESPAÑA MEDIEVAL

|                                   |  |                        |   |           |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| PÁGINA 4 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |           |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   | OTg2Njl=  |

#### LECCIÓN 4: EL DERECHO EN AL - ANDALUS

1. La creación del derecho en la España musulmana
2. La ejecución y aplicación del derecho en la España musulmana

#### LECCIÓN 5: LA CREACIÓN DEL DERECHO ALTOMEDIEVAL CRISTIANO

1. Factores jurídico - sociales en el derecho altomedieval cristiano
2. La creación del derecho en la España cristiana altomedieval

#### LECCIÓN 6: LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA BAJA EDAD MEDIA

1. La recepción del derecho común
2. El derecho de los reinos bajomedievales
3. La obra legislativa de Alfonso X
4. El Ordenamiento de Alcalá de 1348

#### LECCIÓN 7: LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN LA EDAD MEDIA

1. La monarquía y las cortes
2. La administración central, territorial y local
3. La administración de justicia

#### BLOQUE TERCERO: EL ESTADO MODERNO

#### LECCIÓN 8: LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA

1. La monarquía universal hispánica y los procesos de integración territorial, religiosa y social
2. La integración jurídica: Los Decretos de Nueva Planta
3. La publicación del Derecho: Las recopilaciones castellanas e indianas

#### LECCIÓN 9: LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA.

1. La monarquía y las cortes
2. La administración central, territorial y local
3. La administración de justicia


#### BLOQUE CUARTO: EL ESTADO CONSTITUCIONAL

#### LECCIÓN 10: LA CREACIÓN DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. Factores sociales en el Estado constitucional
2. Estatutos y Constituciones
3. La monarquía y las cortes
4. La codificación en Europa y en España

#### LECCIÓN 11: LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. La administración central

|                                   |  |                        |           |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 5 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |           |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            | ID. FIRMA |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 | OTg2Njl=  |   |

2. La administración provincial y municipal
3. La administración de justicia

## BLOQUE QUINTO: EL PARTICULARISMO JURÍDICO DE LAS ISLAS CANARIAS

### LECCIÓN 12: EL DERECHO EN LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

1. El derecho prehispánico en las islas Canarias
2. Las fuentes del derecho en las islas Canarias durante el Antiguo Régimen
3. La ejecución y aplicación del derecho en las islas Canarias durante el Antiguo Régimen

### LECCIÓN 13: EL DERECHO EN LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL SIGLO XIX

1. Órganos representantes de la administración central
2. Instituciones de gobierno del archipiélago

Es éste un programa de mínimos, dado que por exigencias de la docencia se ha omitido el desarrollo de contenidos de la asignatura como pueden ser los relativos a la Historia del Derecho Civil, Penal o Procesal. En consecuencia, todos los contenidos del mismo tienen el carácter de relevantes a los efectos reglamentariamente previstos.


#### Metodología:

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES:

- Clase teórica (CT): Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor con participación activa de los estudiantes.
- Clase teórico/práctica de problemas o casos (CTP): Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc. reales o simulados. Podrán desarrollarse en un aula de informática. La distribución concreta de las horas de CT y CTP a lo largo del curso responderá a las necesidades del desarrollo de la programación docente en cada momento.
- Presentación oral de trabajos de grupo (POTG): Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes realizados en grupo pequeño que son presentados y debatidos en el grupo completo.
- Otras (O): Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo (asistencia a conferencias, jornadas, seminarios, mesas redondas y similares).
- En función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, el profesor podrá proponer la realización de actividades formativas más complejas (por ejemplo, ABP, ABPr, MdC, etc.)
- Tutorías (T): Tutoría docente o programada consistente en la orientación realizada por el profesor para revisar y discutir materiales y temas presentados en las clases, lecturas, realización de trabajos, etc.

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES:

- Trabajos teóricos (TT): Preparación individual o en grupo pequeño de la clase teórica, lecturas, investigaciones, etc. para su utilización en la clase teórica. Incluye la preparación de resúmenes de lecturas, conferencias, ensayos, obtención de datos, etc.

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 6 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | OTg2Njl=               |   |

- Trabajos prácticos (TP): Preparación individual o en grupo pequeño de trabajos para exponer o entregar en las clases teórico/prácticas de problemas o casos.
- Estudio teórico (ET): Estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas. Incluye la preparación de exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, etc.
- Estudio práctico (EP): Estudio de contenidos relacionados con las clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio no comprendida en el apartado anterior.

PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD: El establecido en el documento VERIFICA del título.

## Evaluación:

Criterios de evaluación

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA EVALUACIÓN

Examen escrito u oral (Competencias preferentes A1, A5, B1, B2, B3, B4): 70%

Pruebas expositivas orales (Competencias preferentes A2, A6, A7, B5): 15%

Entrega de ejercicios y trabajos, asistencia a seminarios y actividades formativas similares (Competencias preferentes A3, B13, CN5): 15%

[Cada práctica superada satisfactoriamente vale 0.1 puntos en relación a la nota final de prácticas. Salvo el examen escrito u oral, ninguna de las restantes actividades supone la eliminación de materia.]


Sistemas de evaluación

En la convocatoria ordinaria, el estudiante podrá escoger la forma de realización del examen (escrito u oral). En todo caso, podrá ser de aplicación lo dispuesto por el artículo 16.3 del RERACA de 24 de mayo de 2011.

Mecánica del examen escrito: El examen escrito consistirá en la realización de un ejercicio tipo test. El examen consta de cincuenta preguntas. Las preguntas ofrecen tres posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para superar el examen y la asignatura será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos, de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

- Pregunta bien contestada: 1 punto.
- Pregunta mal contestada: 0 puntos.
- Pregunta no contestada: 0 puntos.
- Pregunta con más de una respuesta: 0 puntos.
- Pregunta sin respuesta claramente identificada: 0 puntos.

Mecánica del examen oral: El examen oral consistirá en la respuesta a dos preguntas seleccionadas por el profesor entre las lecciones del programa. El profesor podrá plantear al estudiante cuestiones que contribuyan a matizar la calificación del ejercicio. Para superar la prueba es preciso contestar satisfactoriamente a todas las preguntas de que consta el examen.

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 7 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | OTg2Njl=               |   |

Matrícula de honor: Aquellos alumnos que obtengan la calificación de sobresaliente en el examen oral o en el escrito podrán optar a matrícula de honor mediante la realización de examen oral que consistirá en el desarrollo en una exposición de conjunto de las lecciones comprendidas en una de los cinco bloques en que se divide el programa oficial. El resultado de este examen no modifica negativamente la calificación obtenida con anterioridad.

Convocatoria extraordinaria: Dada la naturaleza de esta convocatoria, la evaluación queda reducida únicamente al examen escrito u oral, que serán desarrollados materialmente de acuerdo con la mecánica descrita en los correspondientes puntos anteriores.

Criterios de calificación

-----  
 Explicados en epígrafe anterior.

**Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)**


**Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)**

PRESENCIALES:

- Clase teórica (CT): Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor con participación activa de los estudiantes.
- Clase teórico/práctica de problemas o casos (CTP): Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de las resolución de problemas, casos, etc. reales o simulados. Podrán desarrollarse en un aula de informática.
- Presentación oral de trabajos de grupo (POTG): Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes realizados en grupo pequeño que son presentados y debatidos en el grupo completo.
- Otras (O): Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo (asistencia a conferencias, jornadas, seminarios, mesas redondas y similares).
- En función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, el profesor podrá proponer la realización de actividades formativas más complejas (por ejemplo, ABP, ABPr, MdC, etc.)
- Tutorías (T): Orientación realizada por el profesor para revisar y discutir materiales y temas presentados en las clases, lecturas, realización de trabajos, etc.

NO PRESENCIALES:

- Trabajos teóricos (TT): Preparación individual o en grupo pequeño de la clase teórica, lecturas, investigaciones, etc. para su utilización en la clase teórica. Incluye la preparación de resúmenes de lecturas, conferencias, ensayos, obtención de datos, etc.
- Trabajos prácticos (TP): Preparación individual o en grupo pequeño de trabajos para exponer o entregar en las clases teórico/prácticas de problemas o casos.
- Estudio teórico (ET): Estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas. Incluye la

|                                   |  |                        |           |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 8 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |           |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            | ID. FIRMA |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 | OTg2Njl=  |   |

preparación de exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, etc.

- Estudio práctico (EP): Estudio de contenidos relacionados con las clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio no comprendida en el apartado anterior.

PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD: El establecido en el documento VERIFICA del título].

**Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)**

**CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA**

**ACTIVIDADES PRESENCIALES    ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

| Semana           | Horas | Contenido de la sesión                  | Horas | Descripción                         |
|------------------|-------|---|-------|-------------------------------------|
| 1                | 5     | Lección 1 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 1 (TT, TP, ET, EP)  |
| 2                | 5     | Lección 2 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 2 (TT, TP, ET, EP)  |
| 3                | 5     | Lección 3 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 3 (TT, TP, ET, EP)  |
| 4                | 5     | Lección 4 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 4 (TT, TP, ET, EP)  |
| 5                | 5     | Lección 5 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 5 (TT, TP, ET, EP)  |
| 6                | 5     | Lección 6 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 6 (TT, TP, ET, EP)  |
| 7                | 5     | Lección 7 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 7 (TT, TP, ET, EP)  |
| 8                | 5     | Lección 8 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 8 (TT, TP, ET, EP)  |
| 9                | 5     | Lección 9 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)  | 5     | Estudio lección 9 (TT, TP, ET, EP)  |
| 10               | 5     | Lección 10 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC) | 5     | Estudio lección 10 (TT, TP, ET, EP) |
| 11               | 5     | Lección 11 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC) | 5     | Estudio lección 11 (TT, TP, ET, EP) |
| 12               | 5     | Lección 12 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC) | 5     | Estudio lección 12 (TT, TP, ET, EP) |
| 13               | 5     | Lección 13 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC) | 5     | Estudio lección 13 (TT, TP, ET, EP) |
| 14               | 5     | POTG                                    | 5     | Preparación examen final            |
| 15               | 5     | POTG                                    | 5     | Preparación examen final            |
| Subtotal         |       | 75                                      | 75    |                                     |
| TOTAL: 150 horas |       |   |       |                                     |

[Actividades presenciales: En cada uno de los cinco grupos establecidos por la Facultad, cada semana se imparten cuatro horas teóricas en grupo grande y una hora práctica por cada uno de los tres subgrupos de prácticas]

**Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

Exposición oral.


Exposición escrita.

Herramientas habituales de ofimática.

Herramientas habituales de exposición (Power Point).

Bases de datos jurídicas.

Repositorios documentales y bibliográficos.

|                                   |  |                        |           |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 9 / 13                     | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |           |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            | ID. FIRMA |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 | OTg2Njl=  |   |

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

A1. Mediante el análisis de normas jurídicas y jurisprudencia nacional e internacional relevante en los ámbitos analizados (actos notariales, cartas acordadas, procesos inquisitoriales, declaraciones de Derechos Humanos, trabajos doctrinales, decisiones judiciales, dictámenes, etc.) el estudiante podrá desarrollar y fortalecer la capacidad de analizar e interpretar críticamente normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. A través del examen de los fenómenos jurídicos del pasado el estudiante está en disposición de adquirir habilidades para detectar, manejar y desvelar fenómenos, movimientos y tendencias jurídicas del presente, con lo que mejorará su capacidad para comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Las respuestas jurídicas históricas a los problemas jurídicos constituyen instrumentos de aprendizaje útiles a la hora de integrar la resolución de problemas jurídicos actuales en su contexto social.

A5. La realización de supuestos de aprendizaje basado en problemas y casos, y de aprendizaje basado en proyectos persigue desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6 y A7. Para el desarrollo de distintas actividades formativas que así lo permitan y requieran, los estudiantes trabajarán en pequeños grupos, propiciando el desarrollo de tareas individuales y cooperativas orientadas a reforzar el aprendizaje autónomo.

B1. La defensa del Derecho constituye un valor fundamental de nuestro ordenamiento constitucional (así, arts. 9, 103 o 117 de la Constitución Española). Su examen permite adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional e internacional.


B2. El estudio y análisis de las distintas formas de creación, ejecución y aplicación del derecho en su evolución histórica constituye el contenido primordial de la asignatura.

B3. El examen histórico del nacimiento y evolución de las instituciones político-administrativas en los procesos de ejecución y aplicación del Derecho representa uno de los ejes vertebradores de la materia, lo que abre el camino a la comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas actuales, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. El análisis y comentario de textos histórico-jurídicos permite adquirir las habilidades necesarias para analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales en las distintas etapas de evolución de nuestro Derecho.

B5. Los debates entre intolerantes y tolerantes han copado largas páginas de la Historia europea (Castellio, Calvino, Montaigne, Rousseau, etc.) y el acercamiento a sus claves permite adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, en el desarrollo de la dialéctica jurídica y en la comprensión cabal de las opciones de los legisladores nacionales e internacionales.

B13. Parte de la docencia será desarrollada en aulas informáticas o mediante la utilización de

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 10 / 13                    | ID. DOCUMENTO x720.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | OTg2Njl=               |   |

herramientas informáticas, propiciando la adquisición de un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN5. No hay mejor manera de participar activamente en la inclusión multicultural, en aras del pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social, que la educación en la tolerancia, en el Derecho, la Justicia y los Derechos Humanos y en la lucha jurídica por su afirmación.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

Dr. Aranda Mendíaz: Lunes de 9:50 a 12:30 horas; martes de 8:10 a 11:30 horas

Dr. Lahoz Finestres: Miércoles de 9:50 a 11:30 horas; jueves de 9:00 a 9:50 horas, viernes de 11:30 a 15:00 horas

Dra. Álamo Martell: Martes de 12:10 a 14:00 horas; miércoles de 9:50 a 14:00 horas

Dr. Galván Rodríguez: Lunes de 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas; martes de 14:30 a 18:30 horas

### Atención presencial a grupos de trabajo

Dr. Aranda Mendíaz: Lunes de 9:50 a 12:30 horas; martes de 8:10 a 11:30 horas

Dr. Lahoz Finestres: Miércoles de 9:50 a 11:30 horas; jueves de 9:00 a 9:50 horas, viernes de 11:30 a 15:00 horas

Dra. Álamo Martell: Martes de 12:10 a 14:00 horas; miércoles de 9:50 a 14:00 horas

Dr. Galván Rodríguez: Lunes de 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas; martes de 14:30 a 18:30 horas

### Atención telefónica

Dr. Aranda Mendíaz: Lunes de 9:50 a 12:30 horas; martes de 8:10 a 11:30 horas

Dr. Lahoz Finestres: Miércoles de 9:50 a 11:30 horas; jueves de 9:00 a 9:50 horas, viernes de 11:30 a 15:00 horas

Dra. Álamo Martell: Martes de 12:10 a 14:00 horas; miércoles de 9:50 a 14:00 horas

Dr. Galván Rodríguez: Lunes de 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas; martes de 14:30 a 18:30 horas

### Atención virtual (on-line)


Dr. Aranda Mendíaz: Lunes de 9:50 a 12:30 horas; martes de 8:10 a 11:30 horas

Dr. Lahoz Finestres: Miércoles de 9:50 a 11:30 horas; jueves de 9:00 a 9:50 horas, viernes de 11:30 a 15:00 horas

Dra. Álamo Martell: Martes de 12:10 a 14:00 horas; miércoles de 9:50 a 14:00 horas

Dr. Galván Rodríguez: Lunes de 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas; martes de 14:30 a 18:30 horas

Campus virtual (Tutoría privada virtual y reuniones de tutoría presencial)

|                                   |  |                        |   |           |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| PÁGINA 11 / 13                    | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |           |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   | OTg2Njl=  |

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Manuel Aranda Mendíaz** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.  
**Área:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928451155 **Correo Electrónico:** manuel.arandamendiaz@ulpgc.es

**Eduardo Galván Rodríguez**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.  
**Área:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928451156 **Correo Electrónico:** eduardo.galvan@ulpgc.es

**José María Lahoz Finestres**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.  
**Área:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457139 **Correo Electrónico:** josemaria.lahoz@ulpgc.es

### Bibliografía

#### [1 Básico] Curso de Historia del Derecho: fuentes e instituciones político-administrativas /

Jose Antonio Escudero.  
José Antonio Escudero., Madrid : (2003) - (3ª ed.)  
8439849036 (Observaciones: null)

#### [2 Recomendado] Antología de fuentes para la Historia del Derecho en Canarias.

Aranda Mendíaz, Manuel  
Direccion General de Universidades e Investigación,  
, Canarias : (1996)  
8483090244

#### [3 Recomendado] Canarias, una historia administrativa /


Manuel Aranda Mendíaz ; Eduardo Galván Rodríguez ; María Dolores Alamo Martell.  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales., Madrid : (2000)  
8434012111

#### [4 Recomendado] Textos de historia del derecho y de las instituciones en Canarias /

Manuel Aranda Mendíaz ... [et al.].  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad., Las Palmas de Gran  
Canaria : (2003)  
84-96131-05-X

#### [5 Recomendado] Historia del Derecho y de las instituciones :ejercicios de autoevaluación y solucionario /

Manuel Aranda Mendíaz, Eduardo Galván Rodríguez.  
Centro de estudios Ramón Areces., Madrid : (1999)  
8480043822

|                                   |  |                        |   |           |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| PÁGINA 12 / 13                    | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdc4fUa9w\$\$ |                        |  |           |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   | OTg2Njl=  |

---

**[6 Recomendado] Fuentes para una Historia del Derecho y de la Administración en Canarias /**

*Manuel Aranda Mendíaz, Eduardo Galván Rodríguez, María Dolores Alamo Martell.*

*Metyel,, Madrid : (2000)*

*848871906X*

---


**[7 Recomendado] Ensayo de historia del Derecho y de las instituciones en Canarias /**

*Manuel Aranda Mendíaz... [et al.].*

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad,, Las Palmas de Gran Canaria : (2006)*

*84-96502-83-X*

Programa Autenticado por el Administrador  
del Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

|                                   |  |                        |   |           |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| PÁGINA 13 / 13                    | ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQgxMdC4fUa9w\$\$ |                        |  |           |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 14/12/2016<br>09:49:22 |   | OTg2Njl=  |